



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnada por el Rector General de la Universidad de Guadalajara una iniciativa en la que se plantea la **modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Psicología** administrada por sistema de créditos, que se imparte en el **Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario del Sur y en el Centro Universitario de la Costa**, en virtud de los siguientes

#### Resultados

1. Que desde la aprobación del Plan de estudios Semiflexible en Febrero de 1996, la Comisión de Evaluación y Modificación del Currículum de la Licenciatura en Psicología ha continuado su labor de análisis para fortalecer el currículum y, en consecuencia, formar un profesionista acorde a las necesidades actuales.
2. Que la integración actual del Plan no responde totalmente al propósito de formar un Psicólogo General que pueda enfrentarse eficazmente al amplio espectro de posibilidades que el mercado ocupacional ofrece para el ejercicio de la profesión.
3. Que la Comisión ha ratificado que el perfil del egresado debe contemplar las recomendaciones emitidas por el Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CNEIP) de formar un profesionista que desarrolle su ejercicio en los ámbitos de la educación, la salud pública, la producción y el consumo, la organización social, la ecología y la vivienda, áreas que estaban consideradas en el Plan de estudios anterior existiendo considerables cargas de cursos teóricos y de prácticas profesionales de intervención para alcanzar este propósito.
4. Que la Comisión ha considerado pertinente retomar las tendencias nacionales de los campos específicos de ejercicio profesional reconocidos por las principales instituciones que ofrecen programas de Licenciatura en Psicología, recientemente identificados por el Centro Nacional de Evaluación de la Educación Superior, A. C. (CENEVAL) y que contempla las áreas educativa, clínica y salud, social, ecológica, cultura, política y laboral.
5. Que las modificaciones que se proponen dan como resultado un Plan más cercano a estos perfiles que la propuesta actual por lo que la formación del Licenciado en



Psicología se fortalece sin violentar el propósito de la Reforma Universitaria de flexibilizar los currícula. La Justificación del Dictamen anterior permanecen sin cambios.

### Considerandos

I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año;

II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21o. de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.



VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21o. de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.

VII. Que es atribución del Consejo General Universitario, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, como lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en la fracción VI del artículo 31o;

VIII. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27o. del multicitado ordenamiento legal;

IX. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35º fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de su Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con base en los artículos 1º, 5º Fracciones I y II, 6º Fracción III y XII, 21º Fracción VII y último párrafo, 27º. 31º., Fracción VI y 35º. Fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se estima que es de aprobarse la modificación del Plan de Estudios de la licenciatura en Psicología. Al efecto propone al pleno de éste H. Consejo los siguientes

### Resolutivos

**PRIMERO.-** Se aprueba la modificación al plan de estudios de la **Licenciatura en Psicología** con el nuevo diseño curricular para el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en los Centros Universitarios del Sur y de la Costa, a partir del ciclo escolar 1998 A, sustituyendo al dictamen 361 de fecha 17 de febrero de 1996.

**SEGUNDO.-** El nuevo plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura :

Áreas	Créditos Máximos	Créditos Mínimos
-------	---------------------	---------------------



Area obligatoria de formación básica común	85	85
Area obligatoria de formación básica particular	223	223
Area obligatoria de formación básica particular selectiva	12	16
Area de formación especializante : a elegir de las siguientes orientaciones como mínimo tres máximo 4	117	163
Orientación en Educación Especial	45	
Orientación en Psicología Clínica	74	
Orientación en Psicología del Trabajo	34	
Orientación en Psicología Educativa	42	
Orientación en Psicología Social	44	
Orientación en Neuropsicología	41	
Area de formación optativa abierta	13	30
Número de créditos requeridos para optar por el título	450	500

**TERCERO.-** La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe :

### AREA DE FORMACION BASICA COMUN OBLIGATORIA

ASIGNATURA	CLAVE	TIPO	TEORIA	PRACTICA	TOTAL	CREDITOS	PRERREQUISITOS
ANTROPOLOGIA AVANZADA	CS103	C	60	0	60	8	
HISTORIA SOCIOECONOMICA Y POLITICA DE MEXICO	CS105	C	60	0	60	8	CS110 O CS109
SOCIOLOGIA AVANZADA	CS110	C	60	0	60	8	
UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD	CS111	C	60	0	60	8	CS105
DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE MEDICION	FM100	C-T	40	20	60	6	(FM101 Y FM102) O FM102
DISEÑO DE PROTOCOLO DE INVESTIGACION	FM101	C-T	40	20	60	6	FM103
ELEMENTOS BASICOS DE ESTADISTICA	FM102	C-T	30	10	40	5	
ELEMENTOS BASICOS DE METODOLOGIA CIENTIFICA	FM103	C-T	40	8	48	6	
EPISTEMOLOGIA	FM104	C	60	0	60	8	FM107
ESTADISTICA AVANZADA	FM105	C-T	40	20	60	6	FM102
FILOSOFIA	FM107	C	60	0	60	8	
ELEMENTOS BASICOS DE PSICOLOGIA	PBI02	C	60	0	60	8	
			610	78	688	85	

### AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA

ASIGNATURA	CLAVE	TIPO	TEORIA	PRACTICA	TOTAL	CREDITOS	PRERREQUISITOS
PSICOLOGIA Y PROBLEMÁTICA NACIONAL	CS116	S	60	0	60	8	CS105
REPORTE DE INVESTIGACION DE CAMPO	FM112	C-T	30	30	60	6	(FM100 Y FM105) O FM100
BASES BIOLÓGICAS DE LA ACTIVIDAD PSÍQUICA	NC100	C-T	46	14	60	7	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

BASES FUNCIONALES DEL PSIQUISMO HUMANO	NC101	C-T	45	15	60	7	NC100
FUNCIONES CEREBRALES SUPERIORES	NC102	C-T	20	20	40	4	NC101 O FO122
FUNDAMENTOS DE NEUROPSICOLOGIA	NC103	C-T	20	20	40	4	NC102
PSICOLINGÜISTICA EVOLUTIVA	NC104	C-T	44	16	60	7	PB113 NC101
FUNDAMENTOS DE NEURODIAGNOSTICO	NC105	C-T	20	60	80	7	NC102 O FO122
INTRODUCCION A LA PSICOLOGIA DEL TRABAJO	PA100	C-T	40	20	60	6	CS116
INTRODUCCION A LA PSICOLOGIA EDUCATIVA	PA101	C-T	40	20	60	6	CS116
INTRODUCCION A LA PSICOLOGIA SOCIAL	PA102	C-T	40	20	60	6	CS116
INTRODUCCION A LA EDUCACION ESPECIAL	PA129	C-T	40	20	60	6	CS116
BASES TEORICAS DE LA DINAMICA DE GRUPOS	PB103	C-T	40	20	60	6	PB121
DINAMICA DE GRUPOS	PB104	C-T	30	30	60	6	PB103 O PB100 O PB101 O CS108
HISTORIA CRITICA DE LA PSICOLOGIA	PB105	C	60	0	60	8	
PRACTICAS DE PSICODIAGNOSTICO DE ADULTOS	PB106	P	30	30	60	6	PB114 PB117
PRACTICAS DE PSICODIAGNOSTICO INFANTIL	PB107	P	30	30	60	6	PB115 PB116
PROCESOS PSICOLOGICOS FUNDAMENTALES	PB108	C	60	0	60	8	
PSICOLOGIA ANORMAL	PB111	C	60	0	60	8	PB102 O PB101
PSICOLOGIA EVOLUTIVA: ADOLESCENCIA A SENECTUD	PB112	C	60	0	60	8	PB113 O PB100 O PB101
PSICOLOGIA EVOLUTIVA: INFANCIA Y PREADOLESCENCIA	PB113	C	60	0	60	8	
TECNICAS DE EVALUACION DE LA PERSONALIDAD EN ADULTOS	PB114	C-T	50	10	60	8	PB112
TECNICAS DE EVALUACION DE LA PERSONALIDAD INFANTIL	PB115	C-T	50	10	60	8	PB113 Y SIMULTANEA CON SM109
TEORIA Y PRACTICA DE LA ENTREVISTA	PB116	C-T	30	30	60	6	PB108 O PB100
APLICACIONES DE LA ENTREVISTA PSICOLOGICA	PB117	C-T	30	30	60	6	PB108
TEORIAS CLASICAS DE LA PERSONALIDAD	PB118	C	60	0	60	8	PB121 O PB100
TEORIAS CONTEMPORANEAS DE LA PERSONALIDAD	PB119	C	60	0	60	8	PB121
TEORIAS Y CORRIENTES CONTEMPORANEAS EN PSICOLOGIA I	PB120	C	60	0	60	8	PB105
TEORIAS Y CORRIENTES CONTEMPORANEAS EN PSICOLOGIA II	PB121	C	60	0	60	8	PB120
SEXUALIDAD HUMANA	RC119	C-T	60	20	80	9	
INTRODUCCION A LA PSICOLOGIA CLINICA	SM100	C	50	10	60	8	CS116 PB111
PSICOPATOLOGIA GENERAL	SM109	C-T	50	10	60	8	PB102 Y SIMULTANEA CON PB115
			1445	375	1920	223	

### AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR SELECTIVA



ASIGNATURA	CLAVE	TIPO	TEORIA	PRACTICA	TOTAL	CREDITOS	PRERREQUISITOS
PSICOLOGIA EXPERIMENTAL I	FM110	C-T	40	20	60	6	FM101
PSICOLOGIA EXPERIMENTAL II	FM111	C-T	20	40	60	6	FM110
PROCESOS PSICOLOGICOS FUNDAMENTALES: ENFOQUES CONDUCTUAL Y COGNITIVO	PB109	C	60	0	60	8	PB121
PROCESOS PSICOLOGICOS FUNDAMENTALES : ENFOQUES HUMANISTA Y PSICOANALITICO	PB110	C	60	0	60	8	PB121

### AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE

#### ORIENTACION EN EDUCACION ESPECIAL

ASIGNATURA	CLAVE	TIPO	TEORIA	PRACTICA	TOTAL	CREDITOS	PRERREQUISITOS
PSICODIAGNOSTICO Y EVALUACION EN EDUCACION ESPECIAL	PA106	C-T	40	20	60	6	PA112
INTERVENCION PSICOEDUCATIVA EN SUJETOS ESPECIALES	PA110	C-T	66	30	96	11	PA106 Y SIMULTANEA CON PA115
NECESIDADES PSICOEDUCATIVAS EN SUJETOS ESPECIALES	PA112	C-T	79	11	90	12	PA129 Y PB107
PRACTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS DE PSICOLOGIA EN EDUCACION ESPECIAL	PA115	P	40	160	200	16	PA106 Y SIMULTANEA CON PA110
			225	221	446	45	

#### ORIENTACION EN PSICOLOGIA CLINICA

ASIGNATURA	CLAVE	TIPO	TEORIA	PRACTICA	TOTAL	CREDITOS	PRERREQUISITOS
INTRODUCCION A LA PSICOTERAPIA	SM104	C-T	50	10	60	8	SM100
PRACTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS DE PSICOTERAPIA DE ADULTOS	SM105	P	10	230	240	16	SM112 SM113
PRACTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS DE PSICOTERAPIA INFANTIL	SM106	P	25	200	225	16	SM113 SM112
PSICOPATOLOGIA DE ADULTOS NO PSICOTICA	SM107	C-T	50	10	60	8	SM109 Y SM100
PSICOPATOLOGIA DE ADULTOS PSICOTICA	SM108	C-T	50	10	60	8	SM109 Y SM100
PSICOPATOLOGIA INFANTIL	SM110	C-T	50	10	60	8	SM109 SM100
FUNDAMENTOS DE PSICOTERAPIA DE ADULTOS	SM111	C-T	80	10	90	12	SM104 SM107 SM108
PSICOTERAPIA DE ADULTOS	SM112	C-T	30	30	60	6	SM111
PSICOTERAPIA INFANTIL	SM113	C-T	50	10	60	8	SM110 SM104

MAXIMO A CURSAR: 74 CREDITOS (sólo se deberá cursar una asignatura de las Prácticas Profesionales Supervisadas)

#### ORIENTACION EN PSICOLOGIA DEL TRABAJO

ASIGNATURA	CLAVE	TIPO	TEORIA	PRACTICA	TOTAL	CREDITOS	PRERREQUISITOS
EVALUACION, DIAGNOSTICO Y SELECCION EN LA PSICOLOGIA DEL TRABAJO	PA108	C-T	40	20	60	6	PA124
INTERVENCION ORGANIZACIONAL DE LA PSICOLOGIA DEL TRABAJO	PA109	C-T	40	20	60	6	PA108 Y SIMULTANEA CON



							PA114
PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS DE LA PSICOLOGIA DEL TRABAJO	PA114	P	40	160	200	16	PA108 Y SIMULTANEA CON PA109
TEORÍA Y TÉCNICA DE LA PSICOLOGIA DEL TRABAJO	PA124	C-T	40	20	60	6	PA100 O PB101
			160	220	380	34	

### ORIENTACION EN PSICOLOGIA EDUCATIVA

ASIGNATURA	CLAVE	TIPO	TEORIA	PRACTICA	TOTAL	CREDITOS	PRERREQUISITOS
ORIENTACION Y ASESORIA EDUCATIVA	PA113	C-T	40	20	60	6	PA121 Y PA122
PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS DE PSICOLOGIA EDUCATIVA	PA116	P	40	160	200	16	PA113 Y SIMULTANEA CON PA118
PSICOLOGIA EDUCATIVA APLICADA	PA118	C-T	40	20	60	6	PA113 Y SIMULTANEA CON PA116
DESARROLLO, APRENDIZAJE Y EDUCACION	PA121	C-T	40	20	60	6	PA101
PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	PA122	C-T	50	10	60	8	PA101 O PB101
			210	230	440	42	

### ORIENTACION EN PSICOLOGIA SOCIAL

ASIGNATURA	CLAVE	TIPO	TEORIA	PRACTICA	TOTAL	CREDITOS	PRERREQUISITOS
PSICOLOGIA SOCIAL DE LAS ORGANIZACIONES	PA104	C-T	40	20	60	6	PA111
PERSPECTIVAS EN LA INVESTIGACION PSICOSOCIAL	PA111	C-T	40	20	60	6	PA102
PRÁCTICAS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA SOCIAL	PA119	P	40	160	200	16	PA104 Y PA120
APLICACIONES DE LA PSICOLOGIA SOCIAL	PA120	CT	50	10	60	8	PA111
ORIENTACIONES EN PSICOLOGIA SOCIAL	PA125	S	50	10	60	8	PA102
			220	220	440	44	

### ORIENTACION EN NEUROPSICOLOGIA

ASIGNATURA	CLAVE	TIPO	TEORIA	PRACTICA	TOTAL	CREDITOS	PRERREQUISITOS
ALTERACIONES NEURALES Y ACTIVIDAD PSIQUICA	NC106	P	10	40	50	4	NC108
CIENCIAS COGNITIVAS	NC107	C-T	18	12	30	3	NC102
EVALUACION NEUROPSICOLOGICA Y REHABILITACION	NC108	C-T	20	20	40	4	(NC103 Y NC105) O MH127
LENGUAJE Y COGNICION	NC109	C-T	42	18	60	7	NC104
TRASTORNOS DEL LENGUAJE	NC110	C-T	42	18	60	7	NC102 NC109
PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS DE EVALUACION PEDIATRICA DEL NEURODESARROLLO	NC111	P	10	230	240	16	NC106 PB115 PB107
PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS DE EVALUACION DE LAS FUNCIONES CEREBRALES DEL	NC112	P	10	230	240	16	NC106



ADULTO

MAXIMO A CURSAR: 41 CREDITOS (sólo se deberá cursar una asignatura de las Prácticas Profesionales Supervisadas)

### AREA OPTATIVA ABIERTA

ASIGNATURA	CLAVE	TIPO	TEORIA	PRACTICA	TOTAL	CREDITOS	PRERREQUISITOS
GERIATRIA	CL116	C	32	0	32	4	
PROPEDEUTICA NEUROLOGICA	CL119	C-N	10	10	20	2	
ADMINISTRACION GENERAL	CS100	C	32	0	32	4	
BIOETICA	CS104	C	40	0	40	5	
PEDAGOGIA	CS107	C	40	0	40	5	
DIDACTICA GENERAL	CS114	C	40	0	40	5	
INVESTIGACION EDUCATIVA	CS118	C-T	22	10	32	4	
SALUD LABORAL	FC107	C	32	0	32	4	
SEMINARIO DE TESIS	FM115	S	0	32	32	2	FM103 O FM108
TEORIA DE LA CIENCIA	FM117	C	60	0	60	8	
DANZA Y MOVIMIENTO LIBRE	MH104	C-T	30	10	40	5	MH121 O PB100 O PA101
RECREACION	MH116	C	40	0	40	5	MH121 O PB100 O PA101
METODOLOGIA DE LA RECREACION	MH135	C	40	0	40	5	MH116 O PA101
PRACTICAS DE ATLETISMO	MH175	CP	10	30	40	3	
PRACTICAS DE FUTBOL	MH176	CP	10	30	40	3	
PRACTICAS DE GIMNASIA	MH177	CP	10	30	40	3	
PRACTICAS DE NATACION	MH178	CP	10	30	40	3	
PRACTICAS DE BASQUETBOL	MH179	CP	10	30	40	3	
PRACTICAS DE BEISBOL	MH180	CP	10	30	40	3	
PRACTICAS DE VOLEIBOL	MH181	CP	10	30	40	3	
COMUNICACION EDUCATIVA	PA105	C	18	0	18	2	
EVALUACION EDUCATIVA	PA107	C	22	0	22	3	
PEDIATRIA GENERAL	RC114	C	70	0	70	9	EA135 O PB112
PLANIFICACION FAMILIAR	RC115	C-T	40	30	70	7	
PLANIFICACION FAMILIAR BASICA	RC116	C	32	0	32	4	
PSIQUIATRIA	SM102	C	32	0	32	4	CL111 O SM100 O CL113 O CL112
SALUD MENTAL	SM103	C-T	26	22	48	4	
TEORIA DE LA COMUNICACION HUMANA	SM114	C-T	40	20	60	6	
ESTUDIO Y PROMOCION DE LA SALUD FAMILIAR	SP103	P	0	64	64	4	
NUTRICION	SP104	C-T	60	20	80	9	
SALUD PUBLICA	SP105	C	40	0	40	5	
INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA APLICADA	SP114	C	40	0	40	5	
MEDICINA DEL TRABAJO	SP115	C	48	0	48	6	

MINIMO A CURSAR: 13 CREDITOS, MAXIMO : 30

Se podrá elegir sólo una práctica deportiva de las que ofrece el departamento correspondiente que contengan de la clave MH175, MH176, MH177, MH178, MH179, MH180 y MH181 (ver catálogo de materias para elegir la práctica por la que se opte) por lo que el máximo de créditos en esta asignatura serán 3.



**CUARTO.-** Las materias que se ofertan en el primer ciclo en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud son : Sociología Avanzada, Elementos Básicos de Psicología, Bases Biológicas de la Actividad Psíquica, Elementos Básicos de Metodología Científica, Elementos Básicos de Estadística, Psicología Evolutiva: Infancia y Preadolescencia, Historia Crítica de la Psicología, Antropología Avanzada, Filosofía y Procesos Psicológicos Fundamentales. Las materias que se ofertan en los Centros Universitarios del Sur y de la Costa serán: Sociología Avanzada, Elementos Básicos de Psicología, Bases Biológicas de la Actividad Psíquica, Elementos Básicos de Metodología Científica, Elementos Básicos de Estadística, Psicología Evolutiva: Infancia y Preadolescencia, Historia Crítica de la Psicología, Antropología Avanzada y Filosofía. El alumno podrá cursar las que elija, con un número de 30 créditos como mínimo y un máximo de 90, según lo establece el reglamento de planes de estudio.

**QUINTO.-** La planificación de la oferta educativa para la carrera será determinada por el trabajo conjunto del Coordinador de Carrera, la Comisión Curricular y los Jefes de Departamentos correspondientes, de acuerdo a las circunstancias de cada ciclo escolar.

**SEXTO.-** Para acreditar el Area de Formación Especializante el alumno deberá cursar la totalidad de las materias de mínimo 3 y máximo 4 Orientaciones.

**SEPTIMO.-** La combinación de orientaciones no deberá exceder el máximo de créditos permitidos para esta área.

**OCTAVO.-** Si el alumno elige cursar 4 orientaciones deberá cursar la totalidad de asignaturas obligatorias incluidas en las orientaciones elegidas.

**NOVENO.-** En las Orientaciones en Psicología Clínica y en Neuropsicología sólo se deberá cursar solo una asignatura de las Prácticas Profesionales Supervisadas.

**DECIMO.-** La Coordinación de la Carrera y las Academias correspondientes deberán proporcionar la información necesaria para facilitar al alumno la elección de las Orientaciones en la formación especializante.

**UNDECIMO.-** El sistema de evaluación para acreditar las asignaturas será de acuerdo a la normatividad universitaria vigente.

**DUODECIMO.-** El Servicio Social que por Ley deben brindar los estudiantes de la Licenciatura en Psicología podrá iniciarse cuando se hayan cursado el 80 % (400) de los créditos, considerando el número máximo requerido para concluir la carrera ; las actividades a desarrollar se ubicarán en algunas de las áreas de aplicación de la



profesión y, de preferencia, en un espacio laboral que coincida con alguna de las Orientaciones por las que opte el estudiante en el área de formación especializante. El seguimiento y evaluación del Servicio Social lo realizará la Coordinación de Extensión utilizando los mecanismos que considere adecuados, debiendo proporcionar información a la Coordinación de Carrera y al Comité Consultivo como insumo para sus labores de evaluación.

**DECIMOTERCERO.-** Los requisitos para obtener el Título de Licenciado en Psicología serán los establecidos por los Reglamentos correspondientes, siendo los de carácter general los siguientes :

- I. Cubrir el mínimo de créditos requeridos para optar por el título (450 créditos).
- II. Cumplir con la totalidad de horas del Servicio Social
- III. Optar por alguna de las modalidades de titulación y cumplir con los requerimientos correspondientes a la opción elegida.

**DECIMOCUARTO.-** El presente dictamen sustituye en su totalidad al dictamen número 361 de fecha 17 de Febrero de 1996.

**DECIMOQUINTO.-** Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 03 de abril de 1998

*Victor M61*  
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

*Antonio Oropeza Chavez*  
M.C. ANTONIO OROPEZA CHAVEZ

*Ruth Padilla Muñoz*  
Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

*Carlos Curiel Gutierrez*  
MTRO. CARLOS CÚRIEL GUTIÉRREZ

*Jose Alberto Becerra Santiago*  
C. JOSÉ ALBERTO BECERRA  
SANTIAGO

*Jose Trinidad Padilla Lopez*  
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO